INFORME DEL COMISARIO AÑO 2009

Guayaquil, Abril 01 del 2010

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

1. He revisado el Balance General de la compañía **EL SEIS S.A.**, al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de **EL SEIS S.A.**, y/o de sus Administradores, en relación a:

2.1. *El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y* reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2. He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles *contables administrativos.*

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

Los sistemas de autorización y aprobación
Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.
En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

3. Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. [illegible] de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-[illegible] publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 MAY 2010
GUAYAQUIL

Atentamente,

CPA. SEGUNDO CORREA M.
Reg. No.17295

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doy Fe.: Que la compulsa precedente compuesta de 1 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida y que devolví al interesado
Guayaquil, 29 OCT 2010

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo
Notario Publico Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil